



## **RESOLUCIÓN EXENTA N°:7356/2014**

### **REGULARIZA Y APRUEBA TRATO DIRECTO POR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN “DIPLOMADO EN SALUD PÚBLICA Y REDES ASISTENCIALES” CON EL PROVEEDOR UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, ID N° 612-1910-SE14.**

Santiago, 30/ 09/ 2014

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d), de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 4, 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2014 y Resolución Exenta N° 5497 de 2014 del Servicio Agrícola y Ganadero.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, por Solicitud de Compra N° 204 de fecha 12 de septiembre de 2014, del Departamento De Las Personas, solicita la contratación del servicio de capacitación, “Diplomado en Salud Pública y Redes Asistenciales”, por 9 meses, desde abril a diciembre de 2014, para Carolina Arancibia, honorario permanente de la Región del Bío Bío a través del proceso de Fondos Concursales Honorarios 2014.

El Diplomado tiene un valor total de \$1.380.000, el SAG pagará la suma de \$700.000, la diferencia será cancelada por el honorario que realizará el diplomado, de acuerdo a las Bases de Fondos Concursables Honorarios 2014, en el punto 1) Beneficio.

2. Que, los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que, el proveedor Universidad de Concepción, es la única institución a cargo de impartir el “Diplomado en Salud Pública y Redes Asistenciales”, dictado por la Facultad de Medicina de dicha institución, de acuerdo a lo señalado en Términos de Referencia y Solicitud de Compra N° 204, de fechas 12 de septiembre de 2014.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa por el servicio de capacitación: “Diplomado en Salud Pública y Redes Asistenciales”, con el proveedor Universidad de Concepción, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8, letra d), de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N° 4, del Reglamento de la misma Ley.
5. Que, por razones de buen servicio el curso mencionado precedentemente se inició, sin el acto administrativo que formaliza dicha contratación.
6. Que, por Hoja de Envío N° 42735 de fecha 08 de junio de 2014, del Jefe de Departamento de Las Personas, solicita regularizar el servicio de capacitación “Diplomado en Salud Pública y Redes Asistenciales”, con el proveedor Universidad de Concepción, Rut N° 81.494.400-k.
7. Que, por Hoja de Envío N° 43574 de fecha 10 de junio de 2014 y Hoja de Envío N° 58262 de fecha 05 de agosto de 2014, del Jefe de Departamento Administración y Finanzas, solicita tramitar esta regularización.

#### **RESUELVO:**

1. **REGULARIZASE** el servicio prestado por el proveedor Universidad de Concepción, desde el 25 de abril de 2014, inicio del Diplomado, hasta el día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo, por la razones antes expuestas.
2. **APRÚEBASE** el trato o contratación directa por el servicio de capacitación “Diplomado en Salud Pública y Redes Asistenciales”, desde la total tramitación de dicha Resolución, hasta el término del Diplomado, diciembre de 2014, con el proveedor:

PROVEEDOR	RUT	PRECIO TOTAL EXENTO DE IVA
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	81.494.400-K	\$700.000.-

3. En caso que el proveedor no esté inscrito, o cuya inscripción no se encuentre vigente en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración Chileproveedores, estará obligado a inscribirse o a regularizar su situación dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de la presente Resolución Exenta.
4. En caso de que el no acredite su habilidad para contratar con el Estado, dentro de los plazos estipulados en el resuelvo anterior de la presente resolución, el SAG queda en situación de dejar sin efecto la presente resolución.
5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 63° del Decreto N° 250/2004, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 la contratación se formalizará mediante la emisión de la respectiva orden de compra y la aceptación de ésta por el proveedor, dado que el monto es menor a 100 UTM.
6. **IMPÚTESE** el gasto que origine la presente contratación al subtítulo 22, ítem 11, asignación 002 del presupuesto correspondiente al período 2014 de la Institución.
7. **PUBLÍQUESE** en el portal del sistema de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de 24 horas.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

**ALEJANDRO MAURICIO CORTES MOLINA**  
**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y**  
**FINANZAS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
TDR	Digital			
SOLICITUD DE COMPRA	Digital			
CERTIF DE HABILIDAD	Digital			
CERTIFICADO Y PROGRAMA PROVEEDOR	Digital			
ORDEN DE COMPRA	Digital			
BASES FCH 2014	Digital			
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PPTARAIA	Digital			

#### Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">42735/2014 Hoja de Envío</a>	08/06/2014
<a href="#">43574/2014 Hoja de Envío</a>	10/06/2014
<a href="#">58262/2014 Hoja de Envío</a>	05/08/2014

Distribución:

- Gladys Cabaña Aravena - Analista Gestión y Desarrollo de las Personas Subdepartamento Desarrollo de las Personas
- Marcela Paz Abarzúa Rodríguez - Ejecutivo/a de Compras Sección Compras
- Norma De Las Mercedes Varas Cespedes - Secretaria Subdepto. Compras y Contrataciones

Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Paseo Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451301



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
url:<http://custodiafirma1409.acepta.com/v01/d95eb9945e7d80b6c873d2a4de98e87f1b81277e>